



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
M I N I S T E R I O D E S A L U D
"2014 Año de las Letras Argentinas"

CIRCULAR N° 3 – CON CONSULTA

Licitación Pública N° 442/2014/ MGEYA EXP 26392/2014
Remodelación Sala 32 Pediatría en el Hospital de Infecciosas "Dr. Francisco Muñiz".

Consulta N° 1

Desde la aprobación de proyecto ejecutivo por parte de la repartición, se iniciaran los Trámites de Certificado de Aptitud Ambiental, ante APH y la DGROC.

Para el inicio de las obras ¿Se deberá tener la aprobación de estos organismos?

Respuesta N° 1

Con respecto a Certificado de Aptitud Ambiental, no es necesaria su tramitación dado que la obra objeto de la presente licitación no involucra ampliación de la superficie existente ni cambio de uso.

En relación al resto de tramitaciones la Contratista deberá gestionar ante otros Organismos oficiales y /o empresas prestatarias de servicio, en un todo conforme a las normativas vigentes las aprobaciones que correspondan, una vez iniciada la obra.

Consulta N° 2

Se solicita se informe cuanto es el desplome de los muros exteriores en el sector internación, para poder prever la correcta cotización de los apuntalamientos.

Respuesta N° 2

El oferente deberá tener en cuenta lo observado durante la visita a obra para cotizar los trabajos correspondientes.

Consulta N° 3

Se solicita se informe acerca de la Estructura del área de Apoyo y Servicios (PB, 1er P.y Azotea) ya que para demoler la losa de bovedilla de planta baja es posible que se afecte la sustentabilidad de la estructura y mamposterías superiores. Esto se solicita a fin de cotizar correctamente la demolición, los apuntalamientos, y la estructura definitiva.

Respuesta N° 3

El sector comprendido por escalera, área de apoyos y servicios (PB, 1er Piso, Azotea) tiene una estructura independiente al resto del edificio, siendo una remodelación posterior al edificio original. El oferente deberá contemplar dentro de su presupuesto, la realización de cateos en coincidencia con el área de apoyo que sustenta la escalera y apoyos del 1er piso, verificando el sistema estructural. Posteriormente, se realizará la demolición teniendo en cuenta lo verificado, realizando los apuntalamientos que sean necesarios acordados con la inspección de obra, de manera de no afectar la sustentabilidad de la estructura y de las mamposterías.

Consulta N° 4



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD
"2014 Año de las Letras Argentinas"

Teniendo en cuenta que los pabellones existentes del Htal. y mellizos de este, tienen lasos planas superiores de bovedilla con estructura de madera, se solicita se confirme si esta situación se repite en Sala 32.

Respuesta N° 4

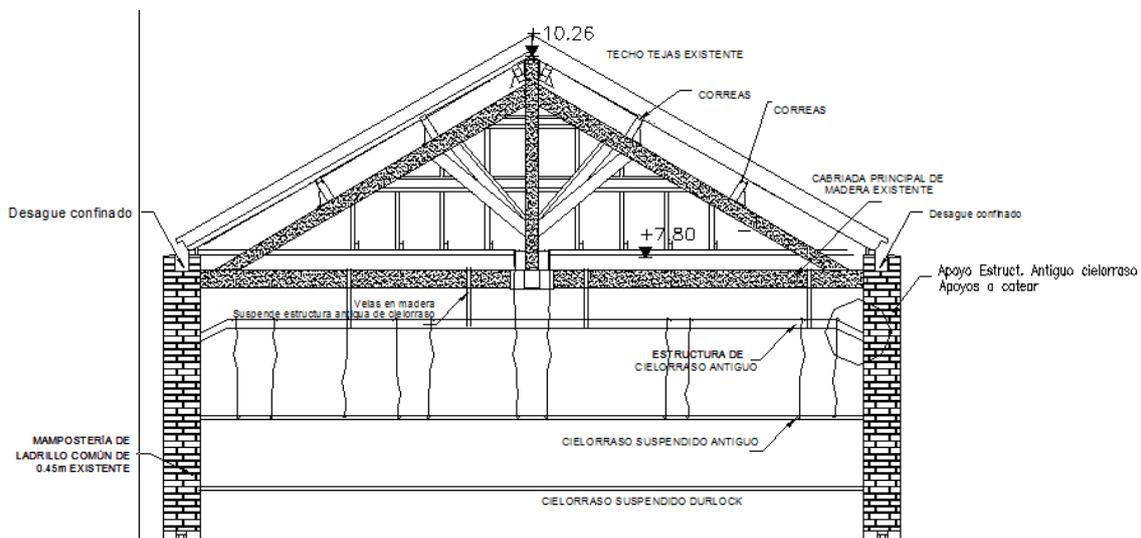
Se deberá tener en cuenta para la cotización lo expresado en el ítem 3.5.3 NUEVO TECHADO SOBRE BOVEDILLA EXISTENTE, cuyos trabajos son independientes del tipo de materialización de la bovedilla.

Consulta N° 5

Se solicita ampliar la información de la estructura existente del techo a 4 aguas y su respectivo cielorraso, tanto en el tipo de materiales, como en dimensiones, ya que el pliego carece de esa información, y en la visita de obra no se ha podido acceder a visualizar la misma. El objetivo es cuantificar y cotizar correctamente las tareas de demolición y desmonte.

Respuesta N° 5

La estructura de la cubierta es de cabriadas y correas de madera con techo de tejas según el siguiente esquema:



Consulta N° 6

Teniendo en cuenta que el Plano 11-IE-04 cañeros existentes, ubican los tableros de acometidas y borneras en la ochava del pabellón y se detectó en la visita a obra que están en otra posición que interfiere con la nueva puerta de emergencia, se solicita informen en que forma debemos cotizar el traslado de dichos tableros ya que en el ítem 2.3.7 del P.C.P. expresa: " que el oferente no deberá modificar la descripción de los trabajos, unidades ni cantidades respectivas, señaladas en la Planilla de Cómputo y Presupuesto obrante en la presente documentación licitatoria.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
M I N I S T E R I O D E S A L U D
"2014 Año de las Letras Argentinas"

Respuesta N° 6

Los tableros se reubicarán en la ochava y se deberá incluir la cotización de su traslado en el punto 3.22.1 del cómputo y presupuesto.

Con respecto al ítem 2.3.7 del PCP se deberá tener en cuenta el 1er párrafo

"El oferente entregará conforme lo requerido, **su propio cómputo y presupuesto** a los efectos de evaluar correctamente sus costos y poder presupuestar el precio final de la obra, conforme las pautas establecidas en el Art. 9° de la Ley N° 2809 Y su Decreto Reglamentario N° 1312/GCBAI08."

Este párrafo se complementa con las notas al pie de la Planilla de Cómputo y Presupuesto:

"NOTA N° 1: La presente planilla de Cómputo y Presupuesto se adjunta al solo efecto de facilitar la elaboración de la oferta y el análisis de precios.

NOTA N° 2: El oferente deberá verificar la magnitud de los trabajos en el lugar de las obras conforme a los documentos de la licitación.

Con respecto a la Nota N°3 donde dice:

"NOTA N° 3 Las cantidades del presente presupuesto son solo "indicativas" por lo que el adjudicatario deberá computar y verificar dichas cantidades en el lugar de las obras en su confección de Proyecto ejecutivo conforme a los documentos de la licitación."

Debe decir:

"NOTA N° 3 Las cantidades del presente presupuesto son solo "indicativas" por lo que el oferente deberá computar y verificar dichas cantidades en el lugar de las obras conforme a los documentos de la licitación."

Consulta N° 7

Esta consulta se hace extensiva para cualquier diferencia detectada respecto de la planilla de cómputo y presupuesto, con la documentación de pliego como por Ej. La no inclusión del Ítem 3.8.3 Yeso proyectado o cualquier otra tarea necesaria para llevar a cabo la obra.

Respuesta N° 7

Se deberá tener en cuenta la respuesta de la pregunta N°6 respecto al ítem 2.3.7 del PCP.

Teniendo en cuenta lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, el Ítem 3.8.3 Yeso proyectado, deberá ser incluido en la planilla de cómputo y presupuesto, resultando de esta manera el ítem 3.8.4 Recuperación de fachada existente.

Consulta N° 8

En la documentación de Instalación Sanitaria, se incluye la ejecución de 2 B.R. (Bocas de Registro), las mismas deberán coincidir con la red troncal existente. Se solicita informen su ubicación y profundidad.

Respuesta N° 8

La ubicación y profundidad de las bocas de registro surgirá del estudio de la infraestructura del lugar por parte del adjudicatario.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
M I N I S T E R I O D E S A L U D
"2014 Año de las Letras Argentinas"

El adjudicatario deberá confeccionar oportunamente el plano ejecutivo con las profundidades de las bocas de registro, cámaras de inspección y cañerías que surgirán del relevamiento del lugar una vez adjudicada la obra.

Consulta N° 9

Se solicita se amplíe la información del Tanque para Equipo de Presurización (ítem 3.20.2), como por ejemplo la capacidad y/o volumen.

Respuesta N° 9

El tanque es de 18 lts, debiendo verificar las especificaciones descriptas en la documentación para el equipo de presurización.

Consulta N° 10

En el plano 08_Instalación Ter., se ubican en PB dos unidades manejadoras de aire (UMA), en el sector Núcleo de Servicios.

En el corte C-C del plano 09_ Cortes Grales y Detalles, la losa está a entre 3,0 y 3,20m del NPT. En el local PB-04, la altura del cielorraso es de 2,40 m y en el local PB-05, la altura del cielorraso es de 3.00 m; por lo que se deduce claramente que no hay espacio para estos equipos.

Idéntica situación se repite en los locales del 1° piso P-104 y P1-107, con otras dos Unidades Manejadoras de Aire (UMA)

Se solicita se modifique el Anteproyecto de Instalación Termomecánica, ya que la reubicación de estos equipos, a propio criterio de los oferentes, implica un cambio sustancial en el recorrido de las tuberías y cañerías.

Respuesta N° 10

Dependiendo de las marcas y modelos seleccionados, las alturas de los equipos pueden variar entre 30 y 38 cm. En el local PB-04, no hay inconveniente para colocarlo (60 cm. entre cielorraso y losa), y en el resto de los locales se podrá bajar los cielorrasos para colocar los equipos hasta un mínimo de altura de cielorraso de 2.40 mt. en local PB-05 de Planta Baja (losa a 3.00 mt.), con lo que nos quedaría 60 cm. y mínimo 2.60 mts. en locales P-104 y P-105 de 1° piso (losa a 3.20 mt.), con lo que también nos quedaría 60 cm.

Consulta N° 11

Trabajos preliminares: en el Pliego PET, ITEM 3.1.5.2: "Planos y documentación para tramitaciones (página18):

"La confección de los planos de edificación, la presentación y gestión de todos los trámites, que en cumplimiento del artículo 2.1.2.7. del Código de la Edificación, sean solicitados, estarán a cargo del Contratista previa presentación para su visado por la DGRFisS.

(..)Una vez realizado el visado del comitente, el contratista realizará las presentaciones que correspondieran ante los organismos competentes del GCBA".

Se entiende que las presentaciones Municipales, serán a cargo del contratista. ¿los



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
M I N I S T E R I O D E S A L U D
"2014 Año de las Letras Argentinas"

permisos municipales, como el permiso de edificación, es también a cargo del Contratista.?

Respuesta N° 11

Sí, estarán a cargo del Contratista.

Consulta N° 12

Equipamiento a retirar: ¿Se deberá retirar el equipamiento de todos los sectores del pabellón? ¿Existe un relevamiento de los mismos?

Respuesta N° 12

En el inicio de obra, el adjudicatario deberá realizar un relevamiento de la cantidad y estado del equipamiento y deberá trasladarlo a su costo al lugar dentro del Hospital que indique la Inspección de Obra.

Consulta N° 13

Excavaciones: ¿Qué sectores deben incluirse para la ejecución de niveles de terreno y bases de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas?

Respuesta N° 13

Se deberá tener en cuenta lo expresado en el ítem 3.3.1 Excavaciones: "Las excavaciones de este proyecto comprenderán las debidas nivelaciones de la vereda perimetral y las nuevas fundaciones, las cuales funcionan como base de losa planta baja a reconstruir."

Se deberá considerar la cota de fundación de la estructura a -1.00m desde el N.T.N. exterior al edificio. Este nivel de fundación se deberá validar y/o contrastar con el que establezca el mecánico de suelos.

Consulta N° 14

Rellenos y terraplenes: para la ejecución de este ítem ¿se deberá considerar lo especificado en pliego donde solicita la extracción del suelo vegetal en un espesor de 0.30 m, o se deberá respetar lo especificado en planos de corte donde figura un espesor de 1.25 m?

Respuesta N° 14

Se deberá tener en cuenta lo expresado en el Pliego de Especificaciones Técnicas en el ítem 3.3.2 RELLENOS Y TERRAPLENES.

Consulta N° 15

3.5.1.4 Aislación térmica hidrófuga: de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, bajo toda la cubierta de chapa y sobre las correas, se colocará un manto de membrana atérmica en base a espuma de polietileno de celda cerrada, con una cara aluminizada, tipo Isolant TBA multicapas, fieltro tensado alu hidro-repelente ignífugo de 200 mm de espesor con cama de alambre galvanizada o similar.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
M I N I S T E R I O D E S A L U D
"2014 Año de las Letras Argentinas"

En esta especificación se pueden leer dos tipos de aislación distintas:

a-"Membrana atérmica en base a espuma de polietileno de celda cerrada, con una cara aluminizada, tipo Isolant TBA multicapas".

b-"Filtro tensado alu hidro-repelente ignífugo de 200 mm de espesor"

¿Qué tipo de membrana debe colocarse? En el caso de la colocación de la primera opción ¿Cuál es el espesor de dicha aislación?

Para el caso de la segunda opción deberá colocarse dos capas de filtro de 100 mm cada una, ya que no se consigue actualmente en el mercado el espesor solicitado.

Respuesta N° 15

Se deberá proveer y colocar Membrana atérmica en base a espuma de polietileno de celda cerrada, con una cara aluminizada, tipo Isolant TBA multicapas 10.

Consulta N° 16:

Aspectos económicos financieros: en el anexo III del Pliego de Condiciones Particulares solicita la presentación de un Estado Contable adicional si la fecha de cierre del último Estado Contable Anual sea de cinco o más meses anteriores al mes de apertura de las ofertas ¿Es imprescindible la presentación del mismo?

Respuesta N° 16:

Deberá cumplirse con lo establecido en el Anexo III del Pliego de Condiciones Particulares. En tal sentido se aclara que si al momento de presentación de la oferta han transcurrido cinco o más meses del cierre del último estado contable resulta imprescindible presentar el estado contable adicional en la forma requerida en el citado Anexo.

Consulta N° 17

En la zona de habitaciones de AISLADOS, la capacidad obtenida del balance térmico difiere en un alto porcentaje con la del equipo pedido, el pedido es de 20 Kw y el balance térmico sin tener en cuenta la recuperación de calor del aire exterior nos está dando 12 Kw. Adjuntamos el balance con los datos de los locales y el cálculo para ver si estamos olvidando algo que deberíamos tener en cuenta, Solicitamos aclarar cuál es la capacidad solicitada.

Respuesta N° 17

Las capacidades mencionadas son mínimas y orientativas.

Consulta N° 18

En la zona de oficinas de planta baja sucede algo similar pero con menor diferencia, si bien en las UMA no habría mucha diferencia económica quizás en las unidades condensadoras exteriores si, ya que están solicitando 60 Kw. y quizás se pueda instalar una de menor capacidad, adjunto los datos de balance para verificar. En estos no están incluidas las capacidades de refrigeración para los equipos de tratamiento del aire exterior de ventilación de baños y vestuarios pero esto implica aproximadamente 7,5 Kw. y según balance el requerimiento de las oficinas de ambos pisos es de 23 Kw (teniendo en cuenta el aire exterior) por lo que la suma total está alrededor de los 32 Kw y la condensadora solicitada es de 60Kw.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
M I N I S T E R I O D E S A L U D
"2014 Año de las Letras Argentinas"

Respuesta N° 18

La unidad exterior citada, incluye dos unidades manejadoras de 16 Kw cada una más dos unidades de tratamiento de aire exterior de 500 m3/hora cada una como capacidades mínimas.

Consulta N° 19

Solicitamos se nos informe, si los equipos Carrier están dentro de la lista de los equipos VRF que se pueden proveer ya que no figuran en el pliego.

Respuesta N° 19

Si, Carrier es aceptada, de acuerdo al PET, "Todos los equipos serán de la misma marca, y de primera marca mundial".

Consulta N° 20

Solicitamos se nos informe, si se pueden unificar los circuitos de VRF de modo de poder agrupar en uno o dos circuitos a fin de poder optimizar la capacidad de las condensadoras y además tener la posibilidad de que si en algún momento surge algún desperfecto en algún compresor los sistemas puedan seguir en funcionamiento, ya que de la forma en que están divididos actualmente ante la salida de servicio de una condensadora quedarían sectores sin aire acondicionado.

Respuesta N° 20

No, pues las prestaciones son diferentes.

Consulta N° 21

En el pliego de Especificaciones Técnicas figura que los display de los termostatos deben estar en español y contar con una conexión USB, eso restringe la posibilidad de varias marcas de equipos, todos los equipos instalados por nosotros hasta el momento cuentan con lenguaje en inglés pero con los datos en sistema métrico, queremos saber si esto puede seguir siendo de esta manera.

Respuesta N° 21

Si, el idioma del display no es excluyente, se acepta idioma inglés pero los manuales deberán estar en castellano.

Consulta N° 22

En el pliego de la UMA figura que "contarán con motor de ventilador con regulación electrónica PID (proporcional Integral Derivativo), entendemos que este sistema está justificado para las UTA a fin de compensar la pérdida en los filtros de alta eficiencia y absolutos, pero no entendemos cual será la función en las UMA que atienden las oficinas ya que las mismas pueden variar el caudal en baja proporción dado que los filtros son de baja eficiencia. Creemos que en este caso en donde el sistema es del tipo convencional no se justifica este tipo de control. Solicitamos aclarar.

Respuesta N° 22

En ambos casos se deben contemplar ventiladores con regulación PID electrónica. En el caso de las UTAs con filtraje de alta eficiencia la regulación deberá ser lineal



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
M I N I S T E R I O D E S A L U D
"2014 Año de las Letras Argentinas"

mediante control inverter, para las UMAs también se aceptará control de velocidad por variación de voltaje, en ninguno de los dos casos se aceptarán motores con velocidades variables por relés.

Consulta N° 23

La interface MUDBUS que se utilizará en una futura red de informática. ¿Se debe proveer en esta fase o el sistema debe quedar preparado para su futura instalación?

Respuesta N° 23

Se deberá proveer en esta fase.

Consulta N° 24

Se solicita la instalación de dos sistemas de control centralizado, dado que las zonas están Interrelacionadas tanto por su disposición física como por la cercanía de sus circuitos, no entendemos por qué razón no se utiliza un solo controlador central y se solicitan dos. Solicitamos Aclarar.

Respuesta N° 24

Si, deben ser dos sistemas de control, pues las prestaciones son diferentes.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Circular N° 3 Con Consulta - LP 442 / Sigaf / 2014

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.